

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE VOTACIÓN
EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.
QUE SE REALIZARÁ EL 23 DE ABRIL DE 2020

1. Las materias que se someterán a decisión de la junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se realizará el día 23 de abril de 2020 (la "Junta") se llevarán individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materia y que se proceda, entonces, por aclamación.
2. El sistema de votación que se empleará en la Junta será el de "papeleta". Este es un sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta o en forma remota, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto acerca de la o las materias que están siendo sometidas a votación. El sistema garantiza que dicha voluntad se manifieste en forma secreta y que, con posterioridad a la votación, se puede identificar al accionista y la forma en que votó.
3. La emisión de los votos en el sistema de papeleta se realizará por medio de una o más papeletas que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista o representante.
4. La entrega de papeletas se efectuará de acuerdo a la nómina de asistencia. Para el caso de votación remota, en la forma que se defina y comunique con anterioridad al inicio de la junta.
5. Las materias podrán ser votadas en una o más papeletas y se deberá indicar en cada una de ellas el número de votos a que corresponden. En aquellos casos en que la Ley permita la separación de votos, el accionista podrá requerir más de una papeleta.
6. El escrutinio se realizará en forma manual y a viva voz inmediatamente después de finalizado el proceso de votación y se exhibirán los resultados de manera que puedan ser vistos por los accionistas presentes.
7. Una vez finalizado el escrutinio, se podrá conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.